



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
ASUNTOS JURÍDICOS

GS-2026-092516 -MEBOG – ASJUR – 32.11

Bogotá, D.C., 18 FEB 2026

Señor
DAVID WIGODA RINZLER
Titular del permiso de porte nro. P1540328
Bogotá, D.C.

Asunto: informando inicio de actuación administrativa

Cordial saludo, teniendo en cuenta que mediante comunicado GS-2026-082162-MEBOG del 11 de febrero del 2026, suscrito por el señor intendente jefe JIM HARVEY RIVAS MOLINA, Subcomandante CAI Santander, a través de la cual dejó a disposición del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, el arma de fuego, clase pistola, marca cz, calibre 9 MM, serie nro. A0227, junto con 02 proveedores y 90 cartuchos para la misma, en procedimiento de incautación efectuado el 11 de febrero del 2026, conforme al literal M del artículo 85 del Decreto Ley 2535 del 02 de marzo de 1993, *"Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos"*.

Por lo anterior, se dio inicio a la actuación administrativa correspondiente en esta unidad policial, con el fin de resolver la situación administrativa del elemento bélico, se le informa que podrá solicitar copia de los documentos que conforman el expediente en cualquier momento, ejercer su derecho de defensa y contradicción, y presentar los descargos correspondientes en relación con el procedimiento policial citado. También puede allegar el acervo documental que considere pertinente hacer valer dentro de la actuación administrativa garantizando así derecho al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

En consecuencia, se convalidan las siguientes pruebas que obran dentro del expediente:

1. Comunicado GS-2026-082162-MEBOG del 11 de febrero del 2026, suscrito por el señor intendente jefe JIM HARVEY RIVAS MOLINA, Subcomandante CAI Santander.
2. Boleta de incautación del arma de fuego, clase pistola, marca cz, calibre 9 MM, serie nro. A0227, junto con 02 proveedores y 90 cartuchos para la misma, suscrita por el señor intendente jefe JIM HARVEY RIVAS MOLINA, Subcomandante CAI Santander.
3. Copia del certificado del Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM) del Centro de Información Nacional de Armas (CINAR) nro. 202602-2831.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del señor WILSON ENRIQUE MORENO TRIANA.
5. Copia permiso para porte nro. P1540328 vigente hasta el 24-06-2014.

En caso de ser necesario, se dará apertura al periodo probatorio acorde con el artículo 90 del Decreto Ley 2535 que fue modificado por el art. 3, de la Ley 1119 de 2006, por un plazo no superior a quince (15) días, una vez vencido, se le correrá traslado de las pruebas allegadas al proceso.

Finalmente, se remite formato de autorización para notificación electrónica, con el fin se diligencie en caso de estar de acuerdo en recibir por medios electrónicos, las respectivas actuaciones desarrolladas dentro del proceso de radicado 046-AR-MEBOG-2026-14392.

Atentamente,



Teniente Coronel **ELIANA CAROLINA HERNÁNDEZ SANTISTEBAN**
Jefe Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Bogotá

Elaboró: **SI. FERNEY BARRERO SÁNCHEZ**
MEBOG- ASJUR.

Fecha de elaboración: 17/02/2026
Ubicación: documentos 2026

Avenida la Esmeralda nro. 22-68, Bogotá
Teléfono: 3203023976
mebog.coman-asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA